

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO N°
SECCION 1era.
LA CISTERNA,

2620

05 JUN. 2012

VISTOS:

1.- El D.F.L. N° 150 de 1981, "Sistema Único de Prestaciones Familiares" y lo establecido en el Código del Trabajo.

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001, Decreto N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica algunas delegaciones de firma..

3.- Los dispuesto en el Artículo N° 1.9.3., de dicho reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- La Resolución de autorización de carga familiar de la C.C.A.F., de "Los Andes" ha otorgado a doña **MONICA VILCHEZ TABILO**, Técnico de Nivel Superior de Enfermería, del Centro de Salud Santa Anselma, el reconocimiento de las carga Familiar por su hijo.

D E C R E T O :

AUTORIZASE, a doña **MONICA VILCHEZ TABILO**, RUT [REDACTED], Técnico de Nivel Superior de Enfermería, del Centro de Salud Santa Anselma, el reconocimiento de la carga familiar de su hijo.

NOMBRE : **FRANCISCA GARCIA VILCHEZ**
RUT. : **14.225.966-2**
PARENTESCO : Hijo
FECHA DE NACIMIENTO : 21.06.1993
FECHA INICIO : **01.01.2012** (renovación)
FECHA TERMINO : **30.09.2012**

ESTABLECESE que la funcionaria queda registrada con dos cargas familiares, las que se mantendrán vigente mientras perdure el vinculo laboral con este Municipio y los beneficiarios cumplan los requisitos establecidos.

El Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



LUCY FUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH/POF/LEC/Pcm.-